
 <p>SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS E00-DCPA.02-0 18-JUN-10</p>	 <p>PROFEPA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE</p>
--	--	--

NOMBRE



**DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y/O
COMPENSACIÓN DE DAÑOS**

OBJETIVO

Dictaminar y aprobar proyectos de convenios de restauración y/o compensación de daños que pretendan celebrar las Delegaciones en las Entidades Federativas y Direcciones Generales que integran la de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) con facultades de inspección y vigilancia para su suscripción, mediante el análisis del expediente administrativo correspondiente.

PROCESO

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

	<p>DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS E00-DCPA.02-0 18-JUN-10</p>	
---	--	---

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Compensación.- Resarcimiento del deterioro ocasionado por cualquier obra o actividad en un elemento natural distinto al afectado, cuando no se puede restablecer la situación anterior en el mismo elemento afectado.

Convenio.- Acuerdo de voluntades para crear, transmitir, modificar o extinguir derechos y obligaciones.



Restauración.- Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales.

ACRÓNIMOS:

DCPA.- Dirección de Control de Procedimientos Administrativos.



DGCPAC.- Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

 <p>SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS E00-DGPA.02-0 18-JUN-10</p>	
--	--	---

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas y Direcciones Generales con facultades de inspección y vigilancia, deberán enviar a la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta (DGCPAC) el expediente administrativo, en el cual se pretenda celebrar un convenio de restauración y compensación de daños, adjuntando el proyecto de convenio respectivo.
- La Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta (DGCPAC) será responsable de dictaminar, registrar y validar los convenios que pretendan celebrar las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y Direcciones Generales con facultades de inspección y vigilancia.
- Una vez que la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta (DGCPAC) haya dictaminado y validado el convenio de restauración y compensación de daños, tendrá que obtener su aprobación de la Subprocuraduría Jurídica.
- La Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta (DGCPAC) enviará mediante oficio el convenio ya aprobado por la Subprocuraduría Jurídica, a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Entidad Federativa involucrada y/o Dirección General con facultades de inspección y vigilancia para su suscripción.
- Una vez suscrito el convenio, la Unidad Administrativa correspondiente deberá remitir a la Subprocuraduría Jurídica copia debidamente certificada del convenio de restauración y compensación de daños para integrarlo al expediente de dictaminación correspondiente.

	<p align="center">DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS E00-DCPA.02-0 18-JUN-10</p>	
---	---	---



INDICADORES

Nombre del Indicador: Convenios de restauración y/o compensación de daños dictaminados

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Procedimientos Administrativos


Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: Porcentaje de convenios de restauración y/o compensación de daños dictaminados respecto del total de recibidos = $(\text{Convenios de restauración y/o compensación de daños dictaminados} / \text{Solicitudes de dictámenes recibidas}) * 100$

	DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS E00-DCPA.02-0 18-JUN-10	
---	---	---

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	1	Recibe proyecto de "Convenio de Restauración y/o Compensación de Daños" (anexo 1) que pretenden celebrar las Direcciones Generales con facultades de inspección y vigilancia de las Subprocuradurías de Inspección Industrial y de Recursos Naturales o de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas.
	2	Analiza contenido del proyecto de "Convenio de Restauración y/o Compensación de Daños", instruye y turna a la Dirección de Control de Procedimientos Administrativos (DCPA) el documento remitido, señalando los aspectos relevantes que deben ser analizados.
Dirección de Control de Procedimientos Administrativos	3	Recibe proyecto, verifica la información contenida en el mismo y determina los criterios que deberán considerarse, enviándolo a la Subdirección de Procedimientos Administrativos para su dictaminación respectiva.
Subdirección de Procedimientos Administrativos	4	Realiza el análisis del convenio presentado e incorpora las modificaciones pertinentes, informando, en su caso, a la Dirección de Control de Procedimientos Administrativos la necesidad de discutir los aspectos técnicos con las áreas involucradas.
Dirección de Control de Procedimientos Administrativos	5	Discute técnica y jurídicamente los alcances del "Convenio de Restauración y/o Compensación de Daños" con las áreas correspondientes y define las correcciones que en su caso deberán incorporarse por parte de las Direcciones Generales con facultades de inspección y vigilancia de las Subprocuradurías de Inspección Industrial y de Recursos Naturales o de las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas.
	6	Recibe de las Direcciones Generales con facultades de inspección y vigilancia de las Subprocuradurías de Inspección Industrial y de Recursos Naturales o de las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas el proyecto de convenio debidamente corregido, revisa las modificaciones efectuadas y remite el documento a la Subdirección de Procedimientos Administrativos, para la elaboración del oficio de aprobación.

 <p>SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS E00-DCPA.02-0 18-JUN-10</p>	 <p>PROFEPA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE</p>
--	--	--

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Procedimientos Administrativos	7	Elabora el oficio de aprobación con base al "Convenio de Restauración y/o Compensación de Daños", lo rubrica y remite a la Dirección de Control de Procedimientos Administrativos para su revisión.
Dirección de Control de Procedimientos Administrativos	8	Verifica contenido, rubrica y somete a consideración de la Dirección General el proyecto final del convenio junto con el oficio de aprobación correspondiente.
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta	9	<p>Revisa el proyecto final del "Convenio de Restauración y/o Compensación de Daños" y de no tener observación alguna, firma el oficio y remite ambos documentos a la Subprocuraduría Jurídica para su aprobación.</p> <p>Nota: En el supuesto que se requieran realizar adecuaciones al oficio de aprobación y/o proyecto final del convenio, solicita a la Dirección de Control de Procedimientos Administrativos que efectúe los cambios necesarios.</p>
	10	Recibe de la Subprocuraduría Jurídica el proyecto final del "Convenio de Restauración y/o Compensación de Daños" debidamente aprobado y lo envía a la Unidad Administrativa que corresponda para los efectos procedentes.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	10
PRODUCTO O SERVICIO:	Convenios de restauración y/o compensación de daños
PROCEDIMIENTO(S):	



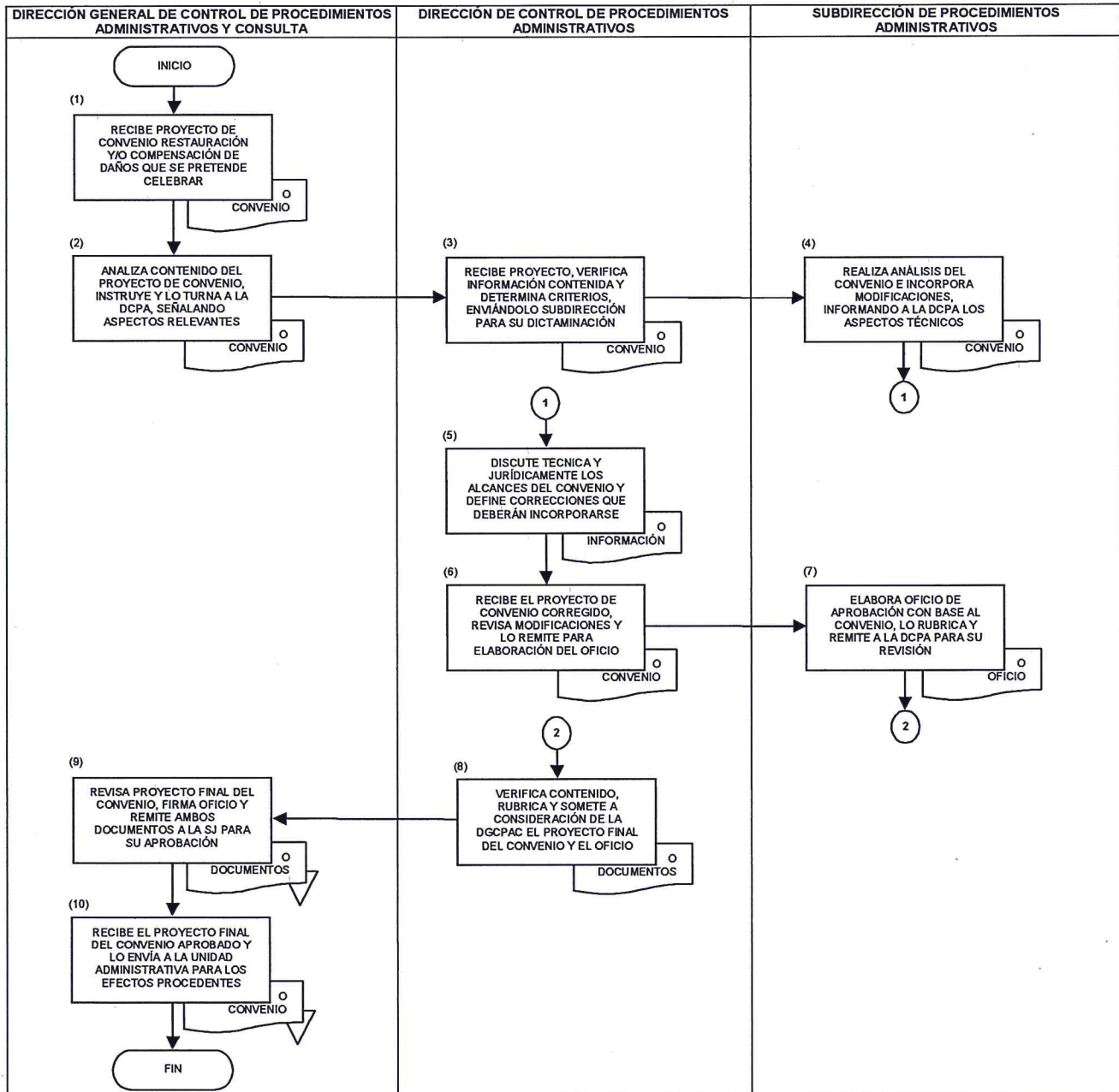
SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS
DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y/O
COMPENSACIÓN DE DAÑOS
E00-DCPA.02-0
18-JUN-10



DIAGRAMA DE FLUJO





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS E00-DCPA.02-0 18-JUN-10



ANEXO No. 1

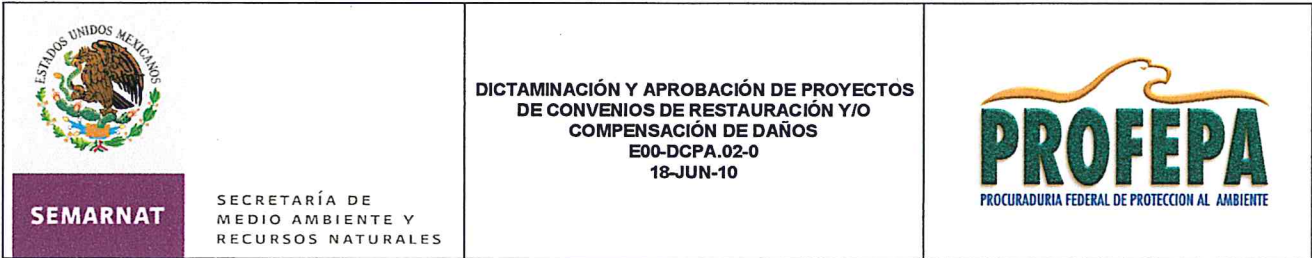
NOMBRE: CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS

Fecha de Clasificación:
Unidad Administrativa:
Reservado:
Periodo de Reserva:
Fundamento Legal:
Ampliación del Periodo de Reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y Cargo del Servidor Público:

CONVENIO ADMINISTRATIVO QUE CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA RESTAURAR Y COMPENSAR LAS AFECTACIONES E IMPACTOS AMBIENTALES CAUSADOS POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO (1), UBICADO EN (2), PROMOVIDO POR (3), CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROCURADURÍA", REPRESENTADA POR (4), EN SU CARÁCTER DE (5) Y POR LA OTRA (3), A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ (6), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (7) EN SU CARÁCTER DE (8), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES, MARCO LEGAL Y CLÁUSULAS:

CONSIDERACIONES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece que la actuación de la autoridad administrativa observará estrictamente el marco jurídico ambiental y lo hará cumplir en todos los sectores cuyas actividades afecten la integridad del medio ambiente y los ecosistemas a través de los instrumentos de inspección y vigilancia, así como la instauración de procedimientos de reparación de daños ocasionados por los infractores.



ANEXO No. 1

NOMBRE: CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS



Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: _____
 Reservado: _____
 Período de Reserva: _____
 Fundamento Legal: _____
 Ampliación del Período de Reserva: _____
 Confidencial: _____
 Fundamento Legal: _____
 Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
 Fecha de desclasificación: _____
 Rúbrica y Cargo del Servidor Público: _____

II. El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012 establece que la procuración de justicia en materia ambiental constituye uno de los rubros más importantes de la gestión ambiental en nuestro país, que responde a la principal petición de la sociedad de contar con un medio ambiente sano y limpio, y que le garantice el acceso a instrumentos y procedimientos jurídicos que permitan la defensa de los derechos ambientales de los mexicanos y la resolución pronta y expedita de las controversias suscitadas por los daños ocasionados a su entorno.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha _____(9)_____, la _____(10)_____, levantó el acta de inspección número _____(11)_____, en la cual se asentaron diversos incumplimientos a la normatividad ambiental en materia de _____(12)_____, en que incurrió _____(6)_____, consistentes en _____(13)_____.

II.- Derivado de los hechos u omisiones asentados en el acta de inspección número _____(11)_____, con fecha _____(14)_____, la _____(10)_____, emitió el Acuerdo de Emplazamiento número _____(15)_____, mediante el cual se tiene por instaurado procedimiento administrativo a _____(6)_____, bajo el expediente administrativo número _____(16)_____, haciéndole de su conocimiento en el mismo documento que contaba con quince días hábiles para presentar pruebas y realizar manifestaciones, en relación con los hechos y omisiones contenidos en el acta de inspección a que se hace referencia en el numeral anterior, ordenándose como medida de seguridad _____(17)_____ y/o como medida(s) correctiva(s) consistente(s) en _____(18)_____.

 <p>SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p align="center">DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS E00-DCPA.02-0 18-JUN-10</p>	 <p>PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p>
--	---	--

ANEXO No. 1

NOMBRE: CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: _____
 Reservado: _____
 Periodo de Reserva: _____
 Fundamento Legal: _____
 Ampliación del Periodo de Reserva: _____
 Confidencial: _____
 Fundamento Legal: _____
 Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
 Fecha de desclasificación: _____
 Rúbrica y Cargo del Servidor Público: _____

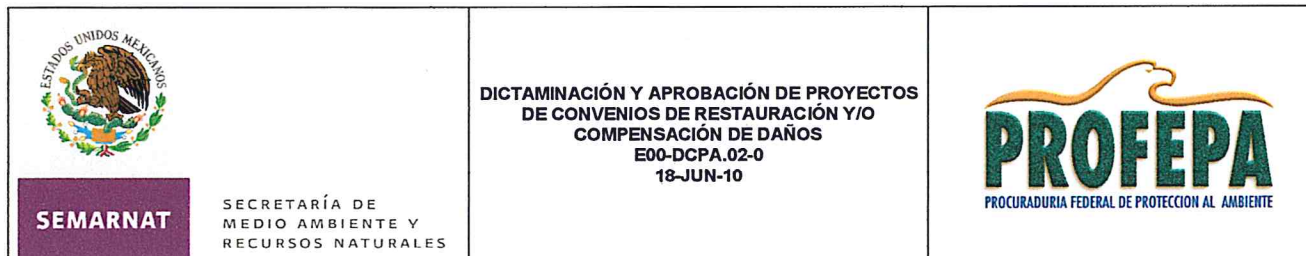
III.- Que con fecha _____(19)_____, se notificó a _____(6)_____ el acuerdo de emplazamiento antes señalado, en el que se ordenó como medida de seguridad la indicada en el numeral anterior.

IV.- Que mediante escrito de fecha _____(20)_____, compareció ante la _____(21)_____ el _____(22)_____ en su carácter de _____(23)_____, de _____(6)_____, en el cual se allanan al contenido del acta de inspección número _____(11)_____ de fecha _____(9)_____, aceptando la responsabilidad por los hechos y omisiones contenidos en la misma, la cual dio origen al procedimiento administrativo número _____(16)_____ y en el cual solicitó la celebración del presente Convenio para restaurar y compensar las afectaciones ambientales causadas por la realización de las obras y actividades del _____(1)_____, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 57 fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

V.- Que con fecha _____(24)_____ el _____(25)_____ en su carácter de _____(23)_____ de _____(6)_____, presentaron ante "LA PROCURADURÍA" el estudio en el que se identifican los daños causados por los hechos u omisiones asentados en el acta de inspección número _____(11)_____ de fecha _____(9)_____ y a partir del cual se establecerán las acciones de restauración y/o compensación, por lo que se procede a la celebración de este Convenio.

DECLARACIONES

DE _____(6)_____:



ANEXO No. 1

NOMBRE: CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: _____
 Reservado: _____
 Periodo de Reserva: _____
 Fundamento Legal: _____
 Ampliación del Periodo de Reserva: _____
 Confidencial: _____
 Fundamento Legal: _____
 Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
 Fecha de desclasificación: _____
 Rúbrica y Cargo del Servidor
 Público: _____

I.- Es una Sociedad constituida de acuerdo a las leyes _____(26)_____, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto principal es entre otros, _____(27)_____. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____(28)_____.

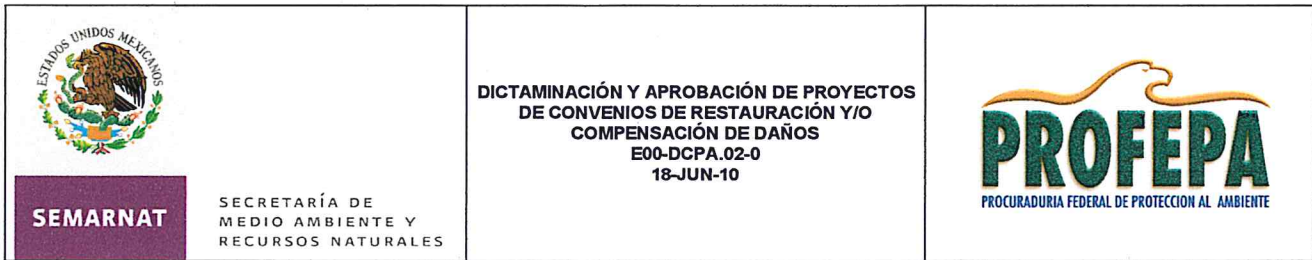
II.- Su Representante el C. _____(7)_____, cuenta con las facultades suficientes para obligarse por medio del otorgamiento del presente Acuerdo de Voluntades, de conformidad con el _____(29)_____.

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y con el artículo 57 fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, solicitó a “LA PROCURADURÍA”, la formalización del presente instrumento.

IV.- Que reconoce su responsabilidad por los daños causados por el incumplimiento a la normatividad ambiental federal derivados de _____(1)_____, ubicado en _____(2)_____, consistentes en: _____(30)_____.

Dichas afectaciones se encuentran señaladas en el procedimiento administrativo número _____(16)_____.

DE “LA PROCURADURÍA”:



ANEXO No. 1

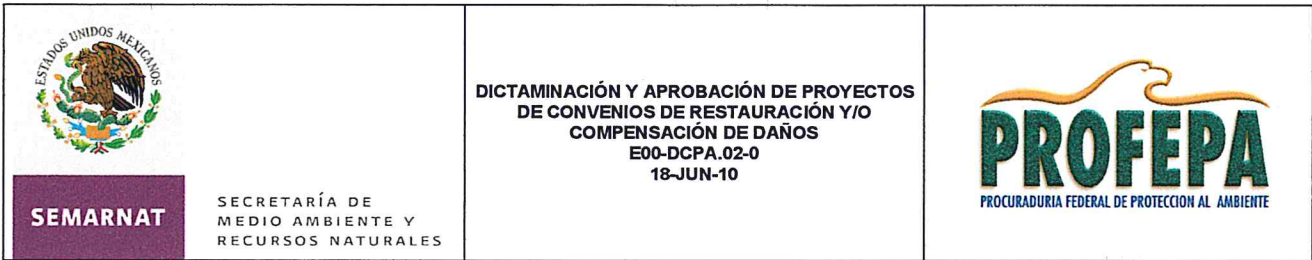
NOMBRE: CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: _____
 Reservado: _____
 Periodo de Reserva: _____
 Fundamento Legal: _____
 Ampliación del Periodo de Reserva: _____
 Confidencial: _____
 Fundamento Legal: _____
 Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
 Fecha de desclasificación: _____
 Rúbrica y Cargo del Servidor
 Público: _____

I.- Que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dependencia de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde entre otras facultades, la de formular y conducir la política nacional en materia de ecología y saneamiento ambiental; fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, a fin de lograr un debido aprovechamiento sustentable de los mismos; así como vigilar el cumplimiento de las normas y programas para la protección, defensa y restauración del ambiente a través de los órganos competentes promoviendo la participación de Autoridades Federales o Locales en la realización de dichas acciones.

II.- Que se le otorgan entre otras facultades, la de vigilar e inspeccionar el cumplimiento de la legislación ambiental, coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en el control de la aplicación de la normatividad, así como gestionar ante las autoridades competentes la elaboración de proyectos, acciones, obras e inversiones para la protección, defensa y restauración del ambiente.

III.- Que de conformidad con lo señalado en los artículos 17, 26 y 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como en los artículos 1°, 2° fracción XXXI inciso c), 3°, 40, 41, 118 y 131 fracciones I, II, III, IV, V y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde a este Órgano Desconcentrado, a través de sus Direcciones Generales con atribuciones de inspección, la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables relacionadas con la prevención y control de la contaminación ambiental, la protección y preservación de los recursos naturales, la determinación de las infracciones a la legislación aplicable, imponiendo las sanciones y medidas correctivas que procedan, así como la suscripción de Convenios que den por terminado los procedimientos administrativos que tengan por objeto satisfacer el interés público.



ANEXO No. 1

NOMBRE: CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: _____
 Reservado: _____
 Periodo de Reserva: _____
 Fundamento Legal: _____
 Ampliación del Periodo de Reserva: _____
 Confidencial: _____
 Fundamento Legal: _____
 Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
 Fecha de desclasificación: _____
 Rúbrica y Cargo del Servidor Público: _____

IV.- Con fecha _____(31)_____, el _____(4)_____, fue nombrado _____(5)_____.

V.- Que el _____(32)_____, está facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo previsto por los artículos 168 segundo párrafo y 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 57 fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y los artículos 1°, 2° fracción XXXI inciso c), 3°, 40, 41, 118 y 131 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

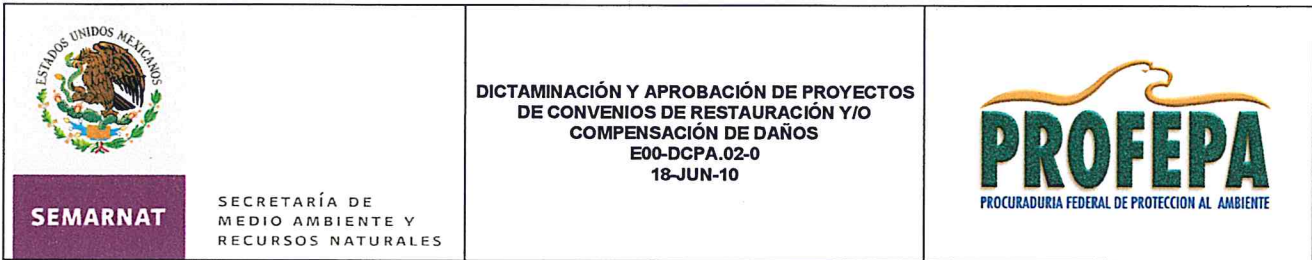
MARCO LEGAL

El presente Convenio se celebra de conformidad con los artículos 17, 26 y 32 Bis fracción V de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 168 segundo párrafo, 203 y el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como los artículos 57 fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 2° fracción XXXI inciso c) 3°, 40, 41, 118 y 131 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Manifiestan ambas partes que reconocen la personalidad de los representantes que firman el presente Convenio, por lo que de acuerdo a las consideraciones, antecedentes, marco legal y declaraciones anteriores, convienen en formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Administrativo tiene por objeto establecer las bases para la restauración y



ANEXO No. 1

NOMBRE: CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: _____
 Reservado: _____
 Periodo de Reserva: _____
 Fundamento Legal: _____
 Ampliación del Periodo de Reserva: _____
 Confidencial: _____
 Fundamento Legal: _____
 Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
 Fecha de desclasificación: _____
 Rúbrica y Cargo del Servidor Público: _____

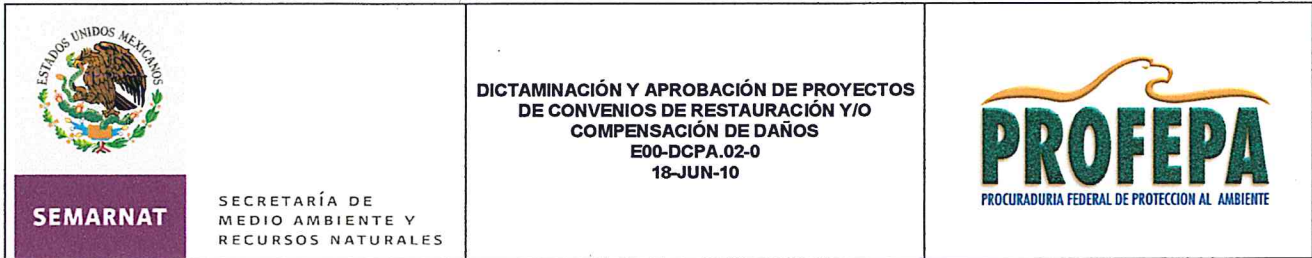
compensación de las afectaciones ambientales causadas por _____(33)_____ como consecuencia de la ejecución del citado proyecto hasta el día _____(9)_____, fecha en la que fue levantada el Acta de Inspección número _____(11)_____, por "LA PROCURADURÍA" a "LA EMPRESA".

SEGUNDA.- El presente instrumento sólo se ocupa de los hechos u omisiones que dieron origen al procedimiento administrativo número _____(16)_____, los cuales se encuentran asentados en el Acta de Inspección número _____(11)_____ de fecha _____(9)_____.

TERCERA.- En caso de que _____(6)_____ pretenda llevar a cabo la construcción de futuras obras y/o la realización de actividades reguladas por la legislación ambiental federal, distintas a las que dieron origen al procedimiento administrativo citado, en las cuales se puedan generar impactos negativos al ambiente, deberá cumplir antes, durante y con posterioridad a las mismas, con la normatividad aplicable, y en su caso, contar previamente con las autorizaciones correspondientes.

CUARTA.- Con el propósito de preservar y proteger la biodiversidad, promover el aprovechamiento sustentable, la restauración del suelo, del agua y los demás recursos naturales, así como el mejoramiento del ambiente, _____(6)_____, se obliga a realizar las siguientes acciones: _____(34)_____.

QUINTA.- _____(6)_____ se obliga a entregar a "LA PROCURADURÍA", a la firma del presente Convenio una póliza de fianza por la cantidad de _____(35)_____ a favor de la Tesorería de la Federación, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento, así como aquéllas que por su naturaleza emanen del mismo.



ANEXO No. 1

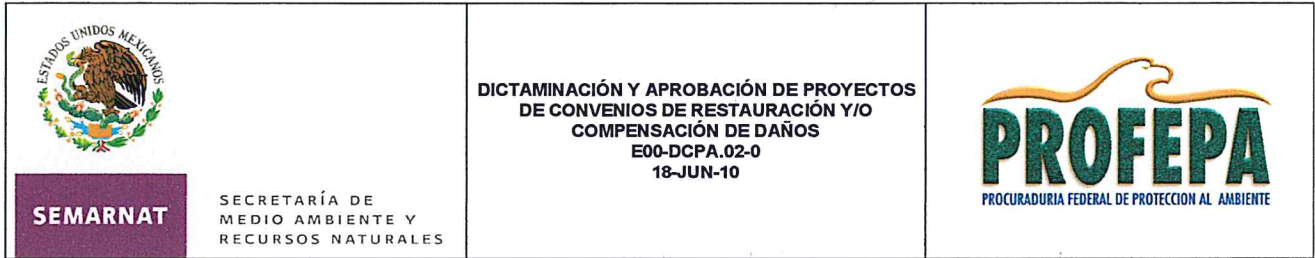
NOMBRE: CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: _____
 Reservado: _____
 Periodo de Reserva: _____
 Fundamento Legal: _____
 Ampliación del Periodo de Reserva: _____
 Confidencial: _____
 Fundamento Legal: _____
 Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
 Fecha de desclasificación: _____
 Rúbrica y Cargo del Servidor Público: _____

SEXTA.- A la entrega de la póliza de fianza a que se refiere la Cláusula inmediata anterior "LA PROCURADURÍA", se compromete a levantar la medida de seguridad consistente en _____ (17) dictada en el Acuerdo de Emplazamiento No. _____ (15) de fecha _____ (14), a efecto de que se realicen las acciones de restauración y/o compensación correspondientes; sin embargo, la _____ (6) no queda exenta de realizar las medidas correctivas que en su caso le hayan sido ordenadas, ni de cumplir las obligaciones que durante y con posterioridad a la realización del proyecto le imponga la normatividad ambiental.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que con la firma del presente convenio se da por terminado el procedimiento administrativo señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente, iniciado en contra de _____ (6), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 168 segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 57 fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 13 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

OCTAVA.- En caso de que (6) incumpla las acciones a las que se obliga con la firma del presente convenio y toda vez que por virtud del mismo no existirá imposición de sanción alguna respecto de las irregularidades que (6) ha aceptado como su responsabilidad, en razón de que con la firma del mismo se dará por terminado el procedimiento administrativo, en lo relativo a las irregularidades señaladas en el antecedente I del presente instrumento, "LAS PARTES" aceptan expresamente que se procederá en contra de (6) por tal incumplimiento, iniciando los procedimientos administrativos que correspondan, principalmente respecto de las irregularidades que tengan un carácter continuo, en razón de que la normatividad incumplida tiene el carácter de orden público e interés social, teniendo como fin garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado, en términos del artículo 4º Constitucional, presentando además la denuncia penal correspondiente toda vez que de conformidad con el



ANEXO No. 1

NOMBRE: CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS

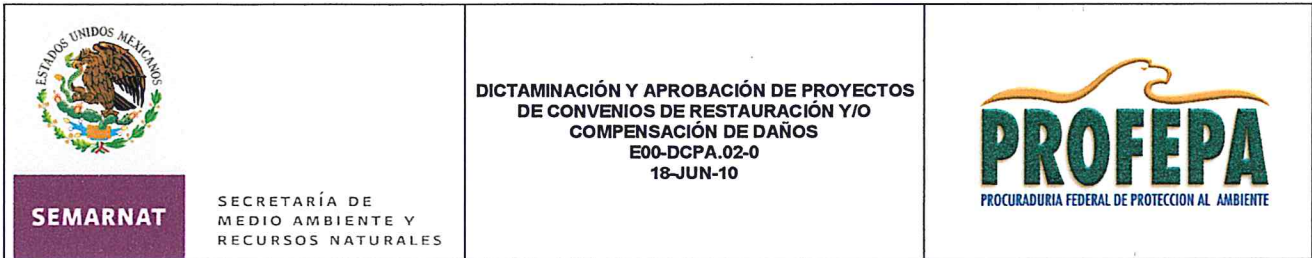
Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: _____
 Reservado: _____
 Periodo de Reserva: _____
 Fundamento Legal: _____
 Ampliación del Periodo de Reserva: _____
 Confidencial: _____
 Fundamento Legal: _____
 Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
 Fecha de desclasificación: _____
 Rúbrica y Cargo del Servidor Público: _____

segundo párrafo del artículo 168 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente las acciones de restauración y/o compensación que se derivan del presente Convenio tienen el carácter de medidas correctivas, en razón de que su finalidad es corregir las irregularidades observadas, y ante su incumplimiento debidamente constatado y verificado por la autoridad, ésta podrá actuar en términos de lo dispuesto en el artículo 420 QUATER fracción V del Código Penal Federal.

Por lo anterior, "LAS PARTES" aceptan que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas como acciones de restauración o compensación para la corrección de las irregularidades observadas, quedan a salvo las facultades de "LA PROCURADURÍA" para ordenar visitas de inspección e instaurar el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades que se detecten, e iniciar, en su caso, las acciones que considere pertinentes en contra de _____(6)_____, imponiendo además de las sanciones que correspondan, una multa adicional, en términos del artículo 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Asimismo, "LA PROCURADURÍA" podrá hacer exigible la ejecución de la garantía a que se refiere la Cláusula QUINTA del presente instrumento.

NOVENA.- Una vez concluidas las acciones y obligaciones señaladas en el presente Convenio _____(6)_____ deberá dar aviso del cumplimiento en informe por escrito y en forma detallada, dentro del plazo de cinco días siguientes a la conclusión del plazo para la realización de las obligaciones del Convenio, a efecto de que "LA PROCURADURÍA" esté en posibilidad de verificar el cumplimiento de todas y cada una de ellas.



ANEXO No. 1

NOMBRE: **CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS**

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: _____
 Reservado: _____
 Periodo de Reserva: _____
 Fundamento Legal: _____
 Ampliación del Periodo de Reserva: _____
 Confidencial: _____
 Fundamento Legal: _____
 Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
 Fecha de desclasificación: _____
 Rúbrica y Cargo del Servidor Público: _____

DÉCIMA.- _____(6)_____ acepta que una vez concluidas las acciones y obligaciones derivadas del presente Convenio podrá, si así conviene a sus intereses, inscribirse al Programa Nacional de Auditoría Ambiental y obtener en los términos establecidos por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Auditoría Ambiental el certificado de Cumplimiento Ambiental.



Asimismo, (6) acepta que la suscripción del presente Convenio no tiene como consecuencia el considerarla como de baja prioridad para que **"LA PROCURADURÍA"** la inspeccione y que si es objeto de una denuncia popular, ésta se atenderá conforme corresponda, en razón de que en el presente instrumento no pueden pactarse obligaciones contrarias a la Ley.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen que el presente Convenio, surtirá sus efectos plenos, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que **"LA PROCURADURÍA"** pudiera intentar en contra de _____(6)_____, en caso de que ésta incumpla con las obligaciones asumidas en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- _____(6)_____, a la firma del presente Convenio, se obliga a desistirse de cualquier acción o instancia judicial o administrativa a la que hubiera recurrido en contra de **"LA PROCURADURÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- Declaran las partes que al suscribir el presente Convenio no media error, dolo o mala fe y que es su libre voluntad celebrarlo.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de controversia por la interpretación o incumplimiento del presente Convenio, las partes se sujetarán a los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando así a cualquier fuero que por razones de domicilio o nacionalidad pudiera corresponderles.

 <p>SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p align="center">DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS E00-DCPA.02-0 18-JUN-10</p>	 <p>PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p>
--	---	--

ANEXO No. 1

NOMBRE: CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: _____
Reservado: _____
Periodo de Reserva: _____
Fundamento Legal: _____
Ampliación del Periodo de Reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y Cargo del Servidor Público: _____

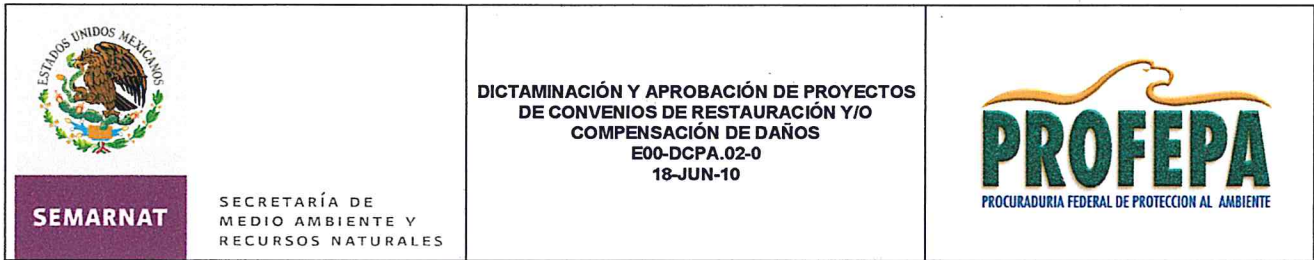
Leído que fue el presente Convenio y debidamente enteradas las partes de su alcance, contenido y fuerza legal, lo firman en original y tres copias en _____(36)_____, a los ___(36)___ días del mes de _____(36)___ del año dos mil ___(36)___.

POR “LA PROCURADURÍA”

POR _____(6)_____

(4 y 5)

(7 y 8)





INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

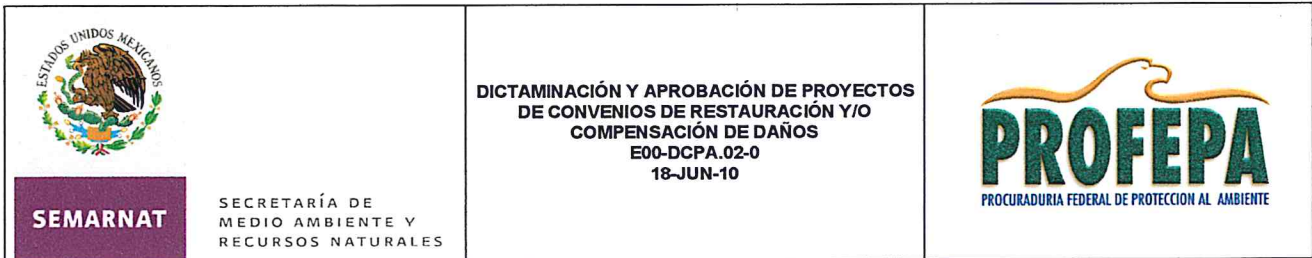
NOMBRE: CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Del proyecto	1	Nombre del proyecto o la descripción de la actividad que ocasionó el daño ambiental.
Ubicado en	2	Lugar donde se está llevando a cabo el proyecto o las obras o actividades, incluyendo municipio y entidad federativa.
Promovido por	3	Nombre de la empresa Promovente del proyecto o responsable de las obras o actividades.
Representada por	4	Nombre completo del funcionario que representará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en la suscripción del convenio.
En su carácter de	5	Cargo que desempeña el funcionario de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Se le denominará	6	Forma genérica en que se denominará en el cuerpo del convenio a la empresa.
Representada en este acto por	7	Nombre completo de la persona física que suscribirá el convenio en representación de la empresa.
En su carácter de	8	Carácter con el cual se ostenta la persona física que suscribirá el convenio a nombre de la empresa.
Que con fecha	9	Fecha (día, mes y año) en la cual se levantó el acta de inspección.
La	10	Nombre de la Unidad Administrativa de la PROFEPA que inició el procedimiento.
Acta de inspección número	11	Número del acta de inspección.
En materia de	12	Materia sobre la que versan las irregularidades.
Consistentes en	13	Breve descripción de las irregularidades asentadas en el acta de inspección.

	DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS E00-DCPA.02-0 18-JUN-10	
---	---	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO
ANEXO No. 1
NOMBRE: CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Con fecha	14	Fecha (día, mes y año) en la cual se emitió el acuerdo de emplazamiento.
Acuerdo de Emplazamiento número	15	Número del acuerdo de emplazamiento.
Expediente administrativo número	16	Número del expediente administrativo abierto como consecuencia del procedimiento de inspección y vigilancia.
Ordenándose como medida de seguridad	17	Especificar, si fuese el caso, la medida de seguridad impuesta.
Medida(s) correctiva(s) consistente(s) en	18	Especificar, si fuese el caso, las medidas correctivas ordenadas.
Que con fecha	19	Fecha (día, mes y año) de notificación del acuerdo de emplazamiento.
Que mediante escrito de fecha	20	Fecha (día, mes y año) del escrito presentado por la empresa, donde solicita la celebración del convenio.
Compareció ante la	21	Nombre de la Unidad Administrativa de la PROFEPA en la cual se presentó el escrito.
El	22	Nombre completo de la persona que suscribe el escrito.
En su carácter de	23	Carácter con el cual se ostenta la persona que suscribe el escrito.
Que con fecha	24	Fecha (día, mes y año) en que la empresa presenta ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el estudio de daños.
El	25	Nombre completo de la persona que suscribe el escrito mediante el que se presenta el estudio de daños ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
De acuerdo a las leyes	26	De conformidad con la normatividad que le resulte aplicable, atendiendo el lugar o país en el cual se constituyó la empresa.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: CONVENIO DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Cuyo objeto principal es entre otros	27	Actividad y/o objeto principal de la empresa.
Ubicado en	28	Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia, código postal, municipio y entidad federativa) señalado para oír y recibir notificaciones.
De conformidad con el	29	Datos pormenorizados del documento que exhibe el representante legal para acreditar la personalidad con la que se ostenta y con la cual actuará a nombre de la empresa.
Consistentes en	30	Detallar en forma pormenorizada las afectaciones que se llevaron a cabo.
Con fecha	31	Fecha (día, mes y año) de nombramiento del funcionario de la PROFEPA que suscribirá el convenio.
Que el	32	Nombre completo y cargo del funcionario de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que suscribirá el convenio.
Afectaciones ambientales causadas por	33	Nombre del proyecto o la descripción de la actividad que ocasionó el daño ambiental, así como la ubicación exacta del lugar donde se suscitó el daño ambiental.
Se obliga a realizar las siguientes acciones	34	Acciones que la empresa se obliga a realizar para la restauración y/o compensación de las afectaciones causadas (las cuales deben derivar del estudio de daños, debiendo convenir acciones adicionales en todos los casos), señalando los plazos para su cumplimiento.
Póliza de fianza por la cantidad de	35	Cantidad fijada para garantizar las obligaciones.
En ____, a los __ días del mes de __ del año	36	Lugar y fecha (día, mes y año) en que se firma el convenio.

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN:	0
FECHA:	México, D.F., a 20 de julio de 2010
DESCRIPCIÓN:	Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

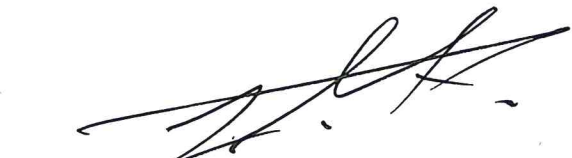


Nombre: Julio César García Vergara

Cargo: Subdirector de Procedimientos Administrativos

REVISÓ

Firma:



Nombre: Carlos Alberto Cuadra Ramírez

Cargo: Director de Control de Procedimientos Administrativos

APROBÓ

Firma:



Nombre: Manuel Mercado Bejar

Cargo: Director General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta